

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 02-2021-MDSR/CS-1

LP-SM--2021-MDSR/CS-1

**CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO:
"AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y
GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE
MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE
SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR -
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante



- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del



procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los



resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que



periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
RUC N° : 20177865045
Domicilio legal : JR. UNION N° 642 – PLAZA PRINCIPAL - SANTA ROSA – LA MAR - AYACUCHO
Teléfono: : 998702071
Correo electrónico: : Logisticasantarosa12@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO: “AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Excavadora hidráulica sobre orugas	Unidad	1
2	Rodillo Liso Vibratorio Compactador	Unidad	1
3	Cargador Frontal sobre Ruedas	Unidad	1
4	Camión Volquete.	Unidad	1
5	Camión Cisterna.	Unidad	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 el 09 de agosto del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(19) RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO



NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar 0.10 soles por cada hoja impresa de las bases Administrativas en CAJA DE LA ENTIDAD SITO EN JR. UNION N° 642 – PLAZA PRINCIPAL - SANTA ROSA – LA MAR - AYACUCHO.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021
- Ley N° 31085 LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021.
- Ley N° 31086 LEY DE ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021.
- TUO de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE. - TUO de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de acceso en la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-208-TR Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE TUO de la Ley DEL Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N.º 103-2020-EF, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Ficha Técnica del producto ofertado para determinar la Marca y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)³
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- b) c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- j) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo*

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gov.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa en JR. UNION N° 642 – PLAZA PRINCIPAL - SANTA ROSA – LA MAR - AYACUCHO.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, sito en el JR. UNION N° 642 – PLAZA PRINCIPAL - SANTA ROSA – LA MAR - AYACUCHO.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **ITEM 01- EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS**

ITEM 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS

1. 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de un (01) Excavadora Hidráulica sobre Orugas para el Proyecto de Inversión Denominado "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (01) Excavadora Hidráulica sobre Orugas, que realizaran las actividades programadas de mantenimiento de las infraestructuras viales del distrito de Santa Rosa.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es un Órgano de Línea dentro de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para lo cual tiene a su cargo la Operación y Mantenimiento de las infraestructuras viales dentro del distrito.

La presente adquisición busca ampliar el pool de Maquinaria Pesada mediante la adquisición de (01) Excavadora Hidráulica sobre Orugas.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN



UNIDAD	: Excavadora Hidráulica Sobre Orugas
CANTIDAD	: 01 unidad.
MARCA	: Indicar.
MODELO	: Indicar.
PROCEDENCIA	: Indicar.
AÑO DE FABRICACIÓN	: 2021 como mínimo, nuevo sin uso.
CONDICION	: Nueva sin uso, presentar copia de la DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la máquina.

CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS

MOTOR:

De la misma marca del equipo a ofertarse
Diésel, de 6 cilindros en línea
Cilindrada no mayor de 9.0 Lts.
Potencia neta según norma SAE J1349 / ISO 9249, no menor de 246 HP ni mayor a 271 HP
Velocidad del motor no mayor a 1950 rpm
Emisión de gases Tier 3 o equivalente

SISTEMA HIDRÁULICO

Indicar bomba
Caudal o flujo máximo del sistema de 560 l/min, como mínimo
Presión del sistema/implementos de 5,075 PSI como mínimo

MANDO

Pendiente máxima 35° / 70%
Velocidad máxima de desplazamiento 5.0 km/h como mínimo
Tracción en la barra de tiro 248 kN como mínimo



MECANISMO DE GIRO / ROTACIÓN / TORNAMESA

Velocidad de giro: no menor de 10.7 rpm
Torque/Par de giro: no menor de 82 kN-m

CARRILERIA

Cadenas lubricadas: indicar
Zapata de 3 garras mínimo
Ancho de zapata de 600 mm como mínimo

CUCHARON EXCAVADOR

De servicio pesado de 1.9 m³ como mínimo.

PLUMA Y BRAZO:

Brazo excavador: 2.1 m como mínimo
Pluma: 5.5 como mínimo
Profundidad de excavación de 5,620 mm mínimo
Altura máxima de carga 5,000 mm mínimo.
Alcance máximo a nivel del suelo de 9,410 mm mínimo
Fuerza de excavación del brazo 153 KN (ISO) mínimo
Fuerza de excavación del cucharon 211 KN (ISO) mínimo



SISTEMA ELECTRICO

Dos baterías sin mantenimiento
Luz en chasis, luces derechas e izquierdas en la pluma, luces en la cabina: indicar
Alarma de desplazamiento

CABINA

Cerrada ROPS
Aire acondicionado
Asiento con suspensión, con cinturón de seguridad
Limpiaparabrisas con lavador
Espejo retrovisor: indicar
Monitor de pantalla táctil: indicar

PESO DE OPERACIÓN

En orden de trabajo de 28 hasta 35 TN.

SISTEMA DE MONITOREO:

Mediante sistema de monitoreo, sin costo alguno por 01 año como mínimo, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, temperatura de refrigerante, consumo de combustible, códigos/diagnóstico/eventos de fallas (Castellano), mediante Hardware propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar, instalado de fábrica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del Postor Participante – Vigente.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – Vigente.



ESPECIFICACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL POSTOR

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:

2000 horas como mínimo; contado desde la entrega técnica del equipo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.

Adjuntar copia de ser Distribuidor Oficial en el Perú autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

EQUIPAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y HERRAMIENTAS:

1 Manuales Operación y Mantenimiento en castellano (Manual tipo libro),

1 Manual de Partes en idioma español (Libro y CD).

1 Juego de herramientas para mantenimiento preventivo

1 Extintor portátil de polvo químico de 06 kg.

1 Botiquín de primeros auxilios.

03 ordenador portátil para el sistema de monitoreo,

Equipo de protección personal para la:

6 Protección a la cabeza (cascos)

6 Protección de ojos (lentes)

6 Protección a los oídos

1 caja de Protección de las vías respiratorias (mascarillas)

6 pares de zapatos de seguridad.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Cuatro (04) kits para mantenimiento preventivo de 250, 500, 750, 1000 horas de trabajo, se considera filtros, lubricantes y mano de obra, entrega en las instalaciones de la Entidad junto con la máquina, (adjuntar programa de mantenimiento).

CAPACITACIÓN:

De operación, Conducción y Mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo).

De los siguientes temas:

Operación, Conducción y Seguridad

Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos.

Como usar los manuales

Nociones de mantenimiento Preventivo

Capacitación del sistema de monitoreo satelital.

Capacitación para brindarse en las Instalaciones de la Entidad.

Tiempo: Ocho (8) horas lectivas, como mínimo.

TALLERES DE SERVICIOS Y ALMACENES DE REPUESTOS:

Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada.

SOPORTE POST VENTA

El postor deberá contar el personal adecuado para realizar el soporte técnico post venta para el mantenimiento, capacitación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico; así como el de realizar asistencia técnica en campo, durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

LOGOTIPOS:

Colocados a los costados de cada equipo, según diseño que será proporcionado por la Entidad.



5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la Adquisición de (01) EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS según marca es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contado a partir del día siguiente de la entrega del Contrato y/o Orden en coordinación del área usuaria.

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar donde se entregará el material será en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa -La Mar – Ayacucho, de Lunes a Viernes de 08:00 am – 06:00 pm, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

7. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad, será otorgada por el responsable y/o área usuaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Licitación Publica

9. FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará una vez echo la entrega tal como se detalla:
La conformidad será dada por parte de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural.



El pago se realizará al 100% dada la recepción de la maquinaria, previa conformidad del bien, además del informe técnico de recepción de la adquisición del cargador frontal y será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará oportunamente, su código de cuenta interbancaria para su validación respectiva.

10. PENALIDAD

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso (0.5%), hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

En todo el caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores de 60 días

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la municipalidad podrá resolver el contrato por incumplimiento. Lo establecido en el presente numeral se da en aplicación del Artículo 162 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

11. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada.

La ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendarios computado desde el día siguiente de su prestación.

En lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes del código civil vigente y normas que suplen aplicables.



12 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>a) Contar con RUC, estado Activo y Habido, actividad con el rubro de la convocatoria</p> <p>b) Vigencia de Poder del representante Legal/apoderado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>a) Presentar copia de Ficha RUC actualizado con una antigüedad no mayo a 30 días a la fecha de presentación.</p> <p>b) Presentar copia simple, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación emitido por Sunarp.</p>



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a lo siguiente: Motoniveladoras y tractores sobre orugas, ambos de cualquier tamaño o diseño.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se</p>

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





ITEM 02- RODILLO COMPACTADOR

ITEM 2

I ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA ADQUISICION DE RODILLO COMPACTADOR

1. 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de un (01) Rodillo Compactador para el Proyecto de Inversión Denominado "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (01) Rodillo Compactador, que realizaran las actividades programadas de mantenimiento de las infraestructuras viales del distrito de Santa Rosa.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es un Órgano de Línea dentro de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para lo cual tiene a su cargo la Operación y Mantenimiento de las infraestructuras viales dentro del distrito.

La presente adquisición busca ampliar el pool de Maquinaria Pesada mediante la adquisición de (01) Rodillo Compactador.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS RODILLO COMPACTADOR

UNIDAD	: Rodillo Liso Vibratorio Compactador
CANTIDAD	: Uno (01) Unidad
MARCA	: Indicar
MODELO	: Indicar
PROCEDENCIA	: Indicar
AÑO DE FABRICACION	: 2021 como mínimo,
CONDICION	: Nueva sin uso, presentar copia de la DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la máquina.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MOTOR:

Indicar marca del motor, diésel, posenfriado con turbocompresor o turboalimentado, inyección directa 4 cilindros;

Potencia bruta según norma ISO 14396 o potencia neta según normas SAE J1349/ISO 9249, mínima de 129.4 hp hasta 134 hp, de 2200 a 2500 rpm;

Cilindrada no mayor a 4.4 L

Capacidad del tanque de combustible no menor de 52 Glns.

Emisión de gases: U.S. EPA TIER 3 mínimo, similar o equivalente;

SISTEMA VIBRATORIO

Amplitud nominal alta no menor de 1.80 mm

Amplitud nominal baja no menor de 0.80 mm

Carga estática lineal con cabina no menor de 26.5,0 kg/cm.

Frecuencia – amplitud alta no menor de 30 Hz

Fuerza centrífuga en máximo no menor de 234 kN





Fuerza centrífuga en mínimo no menor de 133 kN

SISTEMA DE PROPULSIÓN

Tipo: indicar características de bomba, independientes para tambor y neumáticos

Capacidad de subida / rendimiento teórico en pendiente sin vibración no menor de 48%.

Velocidad máxima de desplazamiento no menor de 11.0 Km/h.

DIMENSIONES

Tambor Liso

Ancho del tambor no menor de 2130 mm.

Espesor del casco del rodillo no menor de 25 mm.

Diámetro del tambor no menor de 1,498 mm.

Ángulo de articulación no menor de $\pm 33^\circ$.

Ángulo de oscilación o suspensión u oscilación vertical: no menor de $\pm 9^\circ$.

Altura/espacio libre vertical/sobre el suelo (al centro del equipo) no menor de 375 mm.

Radio de giro metros (interior) no mayor a 4,005 mm

NEUMÁTICOS:

De 23.1 x 26.



CABINA

Rops/Fops, con aire acondicionado, con asiento ajustable, con cinturón de seguridad, con espejos retrovisores.

SISTEMA ELÉCTRICO:

Sistema de 12 ó 24 voltios

Alternador no menor de 70 Amperios

Batería.

PESO DE OPERACIÓN (Kgs):

No menor de 10,500 kg, ni mayor a 12,000 kg.

SISTEMA DE MONITOREO:

Mediante sistema de monitoreo, sin costo alguno por 01 año como mínimo, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, temperatura de refrigerante, consumo de combustible, códigos/diagnóstico/eventos de fallas (Castellano), mediante Hardware propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar, instalado de fábrica.

Acreditar mediante copia de:

- Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.
- Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del Postor Participante – Vigente.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – Vigente.

ESPECIFICACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL POSTOR

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:

2000 horas como mínimo; contado desde la entrega técnica del equipo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.

Adjuntar copia de ser Distribuidor Oficial en el Perú autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.



EQUIPAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y HERRAMIENTAS:

1 Manuales Operación y Mantenimiento en castellano (Manual tipo libro),
1 Manual de Partes en idioma español - (Libro y CD).
1 Juego de herramientas para mantenimiento preventivo
1 Extintor portátil de polvo químico de 06 kg.
1 Botiquín de primeros auxilios.
03 ordenador portátil para el sistema de monitoreo,
Equipo de protección personal para la:
6 Protección a la cabeza (cascos)
6 Protección de ojos (lentes)
6 Protección a los oídos
1 caja de Protección de las vías respiratorias (mascarillas)
6 pares de zapatos de seguridad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Cuatro (04) kits para mantenimiento preventivo de 250, 500, 750, 1000 horas de trabajo, se considera filtros, lubricantes y mano de obra, entrega en las instalaciones de la Entidad junto con la máquina, (adjuntar programa de mantenimiento).



CAPACITACIÓN:

De operación, Conducción y Mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo).

De los siguientes temas:

Operación, Conducción y Seguridad

Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos.

Como usar los manuales

Nociones de mantenimiento Preventivo

Capacitación del sistema de monitoreo satelital.

Capacitación para brindarse en las Instalaciones de la Entidad.

Tiempo: Ocho (8) horas lectivas, como mínimo.

TALLERES DE SERVICIOS Y ALMACENES DE REPUESTOS:

Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada.

SOPORTE POST VENTA

El postor deberá contar el personal adecuado para realizar el soporte técnico post venta para el mantenimiento, capacitación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico; así como el de realizar asistencia técnica en campo, durante y después de la garantía, adjuntar descripción.

LOGOTIPOS:

Colocados a los costados de cada equipo, según diseño que será proporcionado por la Entidad.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la Adquisición de (01) RODILLO COMPACTADOR según marca es de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir del día siguiente de la entrega del Contrato y/o Orden en coordinación del área usuaria.

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar donde se entregará el material será en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa -La Mar – Ayacucho, de Lunes a Viernes de 08:00 am – 06:00 pm, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.



7. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad, será otorgada por el responsable y/o área usuaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública

9. FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará una vez echo la entrega tal como se detalla:

La conformidad será dada por parte de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural.



El pago se realizará al 100% dada la recepción de la maquinaria, previa conformidad del bien, además del informe técnico de recepción de la adquisición del rodillo compactador y será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará oportunamente, su código de cuenta interbancaria para su validación respectiva.

10. PENALIDAD

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso (0.5%), hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

En todo el caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{FX\ \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores de 60 días

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la municipalidad podrá resolver el contrato por incumplimiento. Lo establecido en el presente numeral se da en aplicación del Artículo 162 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

11. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada.

La ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendarios computado desde el día siguiente de su prestación.

En lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes del código civil vigente y normas que suplen aplicables.

Nota: El no cumplimiento de estas especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.



12 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



A	CAPACIDAD LEGAL
	<p>HABILITACIÓN</p> <p>Requisitos:</p> <p>a) Contar con RUC, estado Activo y Habido, actividad con el rubro de la convocatoria</p> <p>b) Vigencia de Poder del representante Legal/apoderado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>a) Presentar copia de Ficha RUC actualizado con una antigüedad no mayo a 30 días a la fecha de presentación.</p> <p>b) Presentar copia simple, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación emitido por Sunarp.</p>

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a lo siguiente: Motoniveladoras y tractores sobre orugas, ambos de cualquier tamaño o diseño.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁸, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal,</p>
----------	---

⁸ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





ITEM 03- CARGADOR FRONTAL

ITEM 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de un (01) Cargador Frontal para el Proyecto de Inversión Denominado "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (01) cargador frontal, que realizaran las actividades programadas de mantenimiento de las infraestructuras viales del distrito de Santa Rosa.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es un Órgano de Línea dentro de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para lo cual tiene a su cargo la Operación y Mantenimiento de las infraestructuras viales dentro del distrito.

La presente adquisición busca ampliar el pool de Maquinaria Pesada mediante la adquisición de (01) cargador frontal.



4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

UNIDAD	: CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS
CANTIDAD	: Uno (01) Unidad
MARCA	: Indicar
MODELO	: Indicar
PROCEDENCIA	: Indicar
AÑO DE FABRICACION	: 2021 como mínimo,
CONDICION	: Nueva sin uso, presentar copia de la DUA del bien ofertado a nombre del postor participante, se presentará junto con la entrega de la máquina.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MOTOR:

De la misma Marca del equipo a Ofertar,
Combustible: Diésel
Aspiración: turboalimentado y post enfriado.
Numero de cilindros: 06 en línea,
Enfriamiento: refrigeración con agua o Líquido Refrigerante
Potencia neta: mínimo de 202 HP indicar RPM medido bajo la Norma SAE J1349, ISO 9249 o equivalente
Torque neto: mínimo de 931 Nm indicar RPM medido bajo la Norma SAE J1349, ISO 9249 o equivalente
Cilindrada: no menor de 6.8 ni mayor de 7.01 L
Norma de bajas emisiones: TIER 3 o equivalente como mínimo.
NOTA: La potencia Neta será media bajo todas las pérdidas incluidas por ventilador hidráulico

TRANSMISION:

Indicar tipo de transmisión,
Numero de velocidades: con cuatro velocidades hacia delante y tres hacia atrás mínimo.
Velocidad de avance: mínimo 36 Km/h.
Velocidad de avance: mínimo 22.0 Km/h.



SISTEMA HIDRÁULICO:

Indicar tipo de bomba

Caudal hidráulico (rendimiento máximo de la bomba): caudal total completo 250 LPM como mínimo

Presión del sistema hidráulico: presión máxima del sistema 3,650 psi como mínimo

Tiempo del ciclo total hidráulico: máximo 10.1 segundos

DIRECCIÓN:

Hidráulica o hidrostática, con volante o columna ajustable.

Giro completo total de 30° como mínimo.

Indicar demás bondades técnicas.

EJES:

Tracción en las 04 ruedas

distancia entre ejes como mínimo 3,200 mm

Indicar demás bondades técnicas.

CUCHARON CARGADOR:

De uso general con dientes y segmentos como mínimo

Con capacidad colmado de 3.20 m3 como mínimo.

Ancho de cucharon 2927 mm como mínimo.

NEUMATICOS:

De medidas 23.5 x 25 como mínimo

FRENOS:

De discos húmedos, cerrado, hidráulicos.

SISTEMA ELÉCTRICO:

Arranque eléctrico de 24 Voltios con baterías de Libre Mantenimiento,

con Alternador de 80 amperios mínimo

Sistema completo de iluminación con 4 luces halógenas de trabajo como mínimo.

Alarma de retroceso

DIMENSIONES VARIAS DE LA MÁQUINA:

Altura de volteo/articulación del cucharón (del pasador) de 4120 mm. como mínimo.

Fuerza de arranque /desprendimiento de 147 kN Con dientes y segmento como mínimo.

Carga estática recta: 12,490 Kg. Con dientes y segmento como mínimo

Carga estática a pleno giro/articulada: 10,860 Kg. Con dientes y segmento

Profundidad de excavación del cucharon: De 86 mm como mínimo. Con dientes y segmento como mínimo.

CABINA:

ROPS/FOPS

Con aire acondicionado

Con asiento con suspensión, con cinturón de seguridad

limpia parabrisas delantero y trasero

Indicar demás bondades técnicas.

PESO DE OPERACIÓN:

No menor a 18,000 Kg mínimo hasta 19,500 Kg

SISTEMA DE MONITOREO:

Mediante sistema de monitoreo, sin costo alguno por 01 año como mínimo, que proporcione información de la ubicación de la maquinaria, horas de trabajo, temperatura de refrigerante, consumo de combustible, códigos/diagnóstico/eventos de fallas (Castellano), mediante Hardware propio del mismo fabricante de la máquina a ofertar, instalado de fábrica.

Acreditar mediante copia de:

-Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante.





- Certificado de Inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del Postor Participante – Vigente.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante – Vigente.

ESPECIFICACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL POSTOR

GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:

2000 horas como mínimo; contado desde la entrega técnica del equipo. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica.

Adjuntar copia de ser Distribuidor Oficial en el Perú autorizado por el fabricante, con legalización notarial de Origen.

EQUIPAMIENTO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y HERRAMIENTAS:

- 1 Manuales Operación y Mantenimiento en castellano (Manual tipo libro),
- 1 Manual de Partes en idioma español - (Libro y CD).
- 1 Juego de herramientas para mantenimiento preventivo
- 1 Extintor portátil de polvo químico de 06 kg.
- 1 Botiquín de primeros auxilios.
- 03 ordenador portátil para el sistema de monitoreo,
- Equipo de protección personal para la:
 - 6 Protección a la cabeza (cascos)
 - 6 Protección de ojos (lentes)
 - 6 Protección a los oídos
 - 1 caja de Protección de las vías respiratorias (mascarillas)
 - 6 pares de zapatos de seguridad.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Cuatro (04) kits para mantenimiento preventivo de 250, 500, 750, 1000 horas de trabajo, se considera filtros, lubricantes y mano de obra, entrega en las instalaciones de la Entidad junto con la máquina, (adjuntar programa de mantenimiento).

CAPACITACIÓN:

De operación, Conducción y Mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores (04 personas como máximo).

De los siguientes temas:

- Operación, Conducción y Seguridad
- Sistema de motor, lubricación, transmisión, hidráulico, electrónico y panel de instrumentos.
- Como usar los manuales
- Nociones de mantenimiento Preventivo
- Capacitación del sistema de monitoreo satelital.
- Capacitación para brindarse en las Instalaciones de la Entidad.
- Tiempo: Ocho (8) horas lectivas, como mínimo.

TALLERES DE SERVICIOS Y ALMACENES DE REPUESTOS:

Indicar el lugar de sus talleres y almacenes, acreditar mediante declaración jurada.

SOPORTE POST VENTA

El postor deberá contar el personal adecuado para realizar el soporte técnico post venta para el mantenimiento, capacitación, abastecimiento oportuno de repuestos y servicio mecánico; así como el de realizar asistencia técnica en campo, durante y después de la garantía, adjuntar descripción.



LOGOTIPOS:

Colocados a los costados de cada equipo, según diseño que será proporcionado por la Entidad.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la Adquisición de (01) CARGADOR FRONTAL según marca es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contado a partir del día siguiente de la entrega del Contrato y/o Orden en coordinación del área usuaria.

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar donde se entregará el material será en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa -La Mar – Ayacucho, de Lunes a Viernes de 08:00 am – 06:00 pm, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

7. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad, será otorgada por el responsable y/o área usuaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública



9. FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará una vez echo la entrega tal como se detalla:
La conformidad será dada por parte de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural.

El pago se realizará al 100% dada la recepción de la maquinaria, previa conformidad del bien, además del informe técnico de recepción de la adquisición del cargador frontal y será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará oportunamente, su código de cuenta interbancaria para su validación respectiva.

10. PENALIDAD

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso (0.5%), hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

En todo el caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (\text{FX Plazo en días})$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores de 60 días

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la municipalidad podrá resolver el contrato por incumplimiento. Lo establecido en el presente numeral se da en aplicación del Artículo 162 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

11. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada.

La ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendarios computado desde el día siguiente de su prestación.

En lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes del código civil vigente y normas que suplen aplicables.



Nota: El no cumplimiento de estas especificaciones técnicas mínimas exigidas serán motivo de descalificación.

12 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> a) Contar con RUC, estado Activo y Habido, actividad con el rubro de la convocatoria b) Vigencia de Poder del representante Legal/apoderado. <u>Acreditación:</u> a) Presentar copia de Ficha RUC actualizado con una antigüedad no mayo a 30 días a la fecha de presentación. b) Presentar copia simple, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación emitido por Sunarp.

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 3'000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a lo siguiente: Motoniveladoras, Excavadoras y tractores sobre orugas, de cualquier tamaño o diseño. <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹ , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a
---	---

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



ITEM 04- CAMION VOLQUETE DE 15 M3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
Creado por Ley N° 25345
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

G.D.U.R

ITEM 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3

1. 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de un (01) Camión volquete de 15 m3 para el Proyecto de Inversión Denominado "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (01) Camión volquete de 15 m3, que realizaran las actividades programadas de mantenimiento de las infraestructuras viales del distrito de Santa Rosa.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es un Órgano de Línea dentro de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para lo cual tiene a su cargo la Operación y Mantenimiento de las infraestructuras viales dentro del distrito.

La presente adquisición busca ampliar el pool de Maquinaria Pesada mediante la adquisición de (01) Camión volquete de 15 m3.



4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CAMION VOLQUETE 15 M3.

UNIDAD : Camión Volquete.
CANTIDAD : 01 unidades.
CAPACIDAD : 15 m3.
MARCA : Indicar.
MODELO : Indicar.
PROCEDENCIA : Indicar.
AÑO DE FABRICACIÓN : 2021 sin uso.

MOTOR:

Diésel, ciclo de 4 tiempos, turboalimentado, con Intercooler, 06 cilindros, enfriado por líquido refrigerante, sistema de combustible de Inyectores bomba unitarios, con Potencia de 460 CV como mínimo, con un Torque mínimo de 2500 Nm. con cilindrada mínima de 12,800 CC. Deberá cumplir con las reglamentaciones sobre bajas emisiones mínimo EURO V.

NUMERO DE CILINDROS : 6 cilindros
POTENCIA : Mínimo 460 CV.
CILINDRADA : No menor a 12,800 cm3 o su equivalente
TORQUE : Mínimo 2500 Mm.

TRANSMISIÓN:

Embrague: Mono disco como mínimo e indicar diámetro
Número de marchas adelante: 12 como mínimo



Número de marchas reversa: 4 como mínimo
Tipo de transmisión: Automatizada o sincronizada
Tracción: 6X4

EJES.

Los ejes deben soportar la mayor carga posible, indicar si cuenta con sistema de estabilidad en ejes, y bloqueador diferencial, los ejes deben poseer una capacidad mínima de carga de:

Eje delantero: 10,000 kg como mínimo.

Eje posterior: 32,000 kg como mínimo.

DIRECCIÓN:

Tipo: Hidráulica (indicar bondades técnicas)

SISTEMA ELECTRICO.

Tensión: 24 voltios

Alternador: 100 A como mínimo

La unidad contará con luces de trabajos delanteros y posteriores de estacionamiento y direccionales.



CABINA.

Tipo: Frontal con litera

Con tablero de indicadores

Espejos laterales eléctricos

Asiento de pasajero

Aire acondicionado y calefacción

Cinturones de seguridad de tres puntos para piloto y copiloto

SISTEMA DE FRENOS.

Delanteros: Tipo tambor

Posteriores: Tipo tambor

Freno de motor: Indicar bondades técnicas

NEUMÁTICOS.

Medidas de Aro: 8.5 X 24" como mínimo

Medidas de neumáticos: 325/95 R24 como mínimo

Aro: material acero

TABLERO DE INSTRUMENTOS.

Con instrumentos electrónicos digitales, (computadora a bordo, pantalla de información, etc.)

Tacómetro

Horómetro

Nivel de combustible

Temperatura del refrigerante del motor

Indicar otras bondades técnicas

TOLVA.

Marca: Indicar

Modelo: Indicar

Capacidad de 15m3



Semiroquera.
Peso de la tolva: Indicar
Descarga posterior
Toma de fuerza con bomba hidráulica
Número de etapas del cilindro: 4 como mínimo
Indicar otras bondades técnicas

SISTEMA DE MONITOREO O GEOLOCALIZACIÓN.

1 (Uno) Año de servicio gratuito

GARANTÍA COMERCIAL Y TÉCNICA.

La unidad deberá poseer garantía por vicios ocultos y/o defectos de fábrica por 12 meses o 2000 horas, lo que ocurra primero, el postor deberá correr con los gastos de insumos y mano de obra calificada para el mantenimiento preventivo los 4 primeros cambios como mínimo, centros de servicio en Ayacucho y a nivel nacional Indicar, disponibilidad de herramientas en Ayacucho y a Nivel Nacional indicar, tramites tarjeta de propiedad y placas físicas, SOAT para los 12 primeros meses como mínimo.

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.



El postor deberá de presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo 8 horas lectivas para 4 personas relacionados a temas sobre operatividad y funcionamiento de maquinarias, orientaciones y recomendaciones para la adecuada operación y conducción de la máquina; esto se llevará a cabo en las instalaciones de la entidad.

La capacitación se realizará máximo a los tres (3) días calendarios, posteriores a la recepción técnica del equipo por parte de la Entidad.

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO.

- a. Extintor de PQS con capacidad de seis (06) kilogramos,
- b. Llave de ruedas,
- c. Gata hidráulica de 20 ton,
- d. Triángulos de seguridad (02),
- e. Juego de herramientas básicas para auxilio mecánico,
- f. Medidor de presión de aire,
- g. Circulina,
- h. 02 Faros antiniebla,
- i. Manguera de aire,
- j. Manuales Operación (conducción) y de Mantenimiento Preventivo en libro impreso.
- k. Tramite y entrega de tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT para los 12 primeros meses estará a cargo de la empresa que ganara la buena Pro sin costo para la Entidad
- l. 04 primeros mantenimientos preventivos gratuitos incluido mano de obra, filtros y aceites. a realizar en el taller del Postor.



m. Cheleco para operarios (04)

TALLERES AUTORIZADOS DE REPUESTOS Y SERVICIOS.

El postor acreditará mediante declaración jurada tener Taller de Servicios y Repuestos en la región de Ayacucho el comité especial verificará in situ lo declarado si lo considera necesario, en caso que la información proporcionada por el postor fuera falsa el comité procederá de acuerdo a lo tipificado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la Adquisición de (01) CAMION VOLQUETE DE 15 M3 según marca es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contado a partir del día siguiente de la entrega del Contrato y/o Orden en coordinación del área usuaria.

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar donde se entregará el material será en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa -La Mar - Ayacucho, de Lunes a Viernes de 08:00 am - 06:00 pm, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

7. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad, será otorgada por el responsable y/o área usuaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

8. DOCUMENTACION OBLIGATORIA A CARGO DEL POSTOR

TARJETA DE PROPIEDAD: A nombre de la Entidad

PLACA DE RODAJE: Original 02 unidades

SOAT: Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito por el primer año.

COLORES: Cabina Color Rojo, tolva según la entidad.

LOGOS: Según diseño proporcionado por la Entidad (El mismo que será entregado por el postor ganador a la firma del contrato).

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Licitación Publica

10. FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará una vez echo la entrega tal como se detalla:

La conformidad será dada por parte de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural.

El pago se realizará al 100% dada la recepción de la maquinaria, previa conformidad del bien, además del informe técnico de recepción de la adquisición del camión volquete de 15 m3 y será





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
Creado por Ley N° 25845
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

G.D.U.R

efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará oportunamente, su código de cuenta interbancaria para su validación respectiva.

11. PENALIDAD

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso (0.5%), hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

En todo el caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10x\ Monto}{FX\ Plazo\ en\ dias}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores de 60 días

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la municipalidad podrá resolver el contrato por incumplimiento. Lo establecido en el presente numeral se da en aplicación del Artículo 162 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

12. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada.

La ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendarios computado desde el día siguiente de su prestación.

En lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes del código civil vigente y normas que suplen aplicables.

13 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> a) Contar con RUC, estado Activo y Habido, actividad con el rubro de la convocatoria b) Vigencia de Poder del representante Legal/apoderado.
	<u>Acreditación:</u> a) Presentar copia de Ficha RUC actualizado con una antigüedad no mayo a 30 días a la fecha de presentación.



b) Presentar copia simple, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación emitido por Sunarp.



B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,583,140.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a lo siguiente: venta de volquete en general y/o maquinaria pesada.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
Creado por Ley N° 25845
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

G.D.U.R

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.





ITEM 05- CAMION CISTERNA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
Creado por Ley N° 25845
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

G.D.U.R

ITEM 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA ADQUISICION DE CAMION CISTERNA DE 2500 GLN

1. 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de un (01) Camión cisterna para el Proyecto de Inversión Denominado "AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GESTION DE SERVICIOS DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (01) Camión cisterna, que realizaran las actividades programadas de mantenimiento de las infraestructuras viales del distrito de Santa Rosa.



3. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural es un Órgano de Línea dentro de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para lo cual tiene a su cargo la Operación y Mantenimiento de las infraestructuras viales dentro del distrito.

La presente adquisición busca ampliar el pool de Maquinaria Pesada mediante la adquisición de (01) Camión cisterna.

4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE CAMION CISTERNA DE 2500 GLN

UNIDAD	: Camión cisterna.
CANTIDAD	:01 unidad.
MARCA	: Indicar.
MODELO	: Indicar.
PROCEDENCIA	: Indicar.
AÑO DE FABRICACIÓN	: 2021 nuevo sin uso del mercado nacional, Nuevo, sin uso.

MOTOR:

- ✓ Diésel turbo alimentado con control electrónico.
- ✓ N° de cilindros: Seis (6).
- ✓ Cilindrada: Mínimo 7200 cc; Máximo 7700 cc.
- ✓ Potencia: Mínimo de 250 CV, Máximo 290 CV.
- ✓ Certificación ambiental de emisiones: mínimo de EURO V

PESOS

- ✓ Capacidad de carga eje delantero: Mínimo 6000 kg; máximo 6500 kg.
- ✓ Capacidad de carga eje posterior: Mínimo 11,000 kg; Máximo 11,500 kg.
- ✓ Sistema de tracción: 4x2.
- ✓ Distancia entre ejes: mínimo 5200 mm, máximo 6000 mm
- ✓ Peso bruto vehicular (PBV): mínimo 17000 kg; máximo 18,000 kg.



CHASIS

- ✓ Dirección: Hidráulica.
- ✓ Transmisión: Mecánica de 8 velocidades como mínimo y 01 reversa.
- ✓ Sistema de frenos: Neumatico de doble cilindro.
- ✓ Aros y Neumaticos: Indicar según marca.

EJES

- ✓ TIPO: Indicar según modelo.
- ✓ Delantero: Indicar según modelo.
- ✓ Posterior: Indicar según modelo.



SUSPENSIÓN

- ✓ Delantera: Indicar según modelo.
- ✓ Traseras: Indicar según modelo.

CABINA

TIPO: Frontal.

ASIENTO CONDUCTOR: Asiento neumático y ergonómico, con apoyo lumbar opcional. Cinturón de seguridad de tres puntos.

ASIENTO DE ACOMPAÑANTE: Asiento ergonómico según diseño del fabricante, con apoyo lumbar opcional. Cinturón de seguridad de tres puntos.

RADIO: De fábrica AM/FM; opcional multimedia- USB.

CIERRE DE CABINA: Manual. Opcional apertura y cierre de comando a distancia.

CONTROL DE VELOCIDAD: Control de cruce y limitador de velocidad.

SUSPENSIÓN DE CABINA: Suspensión neumática de confort.

ESPEJOS: Retrovisores laterales manuales.

HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Juego de llaves mixtas
- Alicates
- Palancas
- Desarmadores de estrella y plano
- Cable de auxilio eléctrico
- Gata hidráulica de 12 TN.
- Dos deflectores de extensión de 50m.
- Cuatro triángulos de seguridad tipo HD.
- Manuales de uso de operación y mantenimiento a entregarse junto con el vehículo, indicar digital o físico.



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA CARROCERIA CISTERNA PARA AGUA DE 2500 GLN.

CAPACIDAD DE CARGA : 2500 galones.

DIMENSIONES APROXIMADAS:

Longitud interior : Indicar.

Altura interior : Indicar.

Ancho interior : Indicar.

ESTRUCTURA:

Sección : Elíptica o semielíptica.

N° de compartimiento : 01.



CONSTRUCCIÓN

Casco:

- Forro del casco en acero estructural ASTM A-36 de 4.5mm de espesor.
- Tapas frontal y posterior en acero estructural ASTM A-36 de 4.5mm de espesor

Rompeolas:

- Rompeolas en acero estructural ASTM A-36 de 4.5mm de espesor con refuerzos
- Pasos de hombre para facilitar la inspección y mantenimiento.

Tina:

- Piso de tina en acero estriado de 4.5 mm de espesor.
- Ubicada en la parte superior de la cisterna, sirve como plataforma para la inspección de la cisterna, con drenajes.

Vigas Estructurales:

- Viga en acero estructural ASTM A-36 de 6.0 mm de espesor.
- Puentes de Viga en acero estructural ASTM A-36 de 4.5mm de espesor.

Man Hole:

- Manhole de 20" de diámetro, ubicado en la parte superior del tanque, lo que permite un fácil acceso al cuerpo del tanque para su inspección y mantenimiento y cuenta con una boca de llenado de 8" de diámetro.

Pruebas:

Indicar según modelo

Anclajes del chasis:

Con anclajes articulados según recomendaciones del fabricante del chasis.

Iluminación:

Luces de tránsito según el Reglamento Nacional Vehicular.
Faros de ruta, posterior y direccional.



Pintura Exterior:

Indicar según modelo.

Pintura Interior:

Indicar según modelo.

INCLUYE:

- Porta llanta para 01 llanta con bastidor independiente fijado en el chasis (empernado)
- 01 caja para portar herramienta
- 01 escalera de acceso a la tina
- Parachoques posterior
- Juego de escarpines con logo en la parte posterior
- Guardafangos metálicos
- Barra anti empotramiento laterales
- Logotipo de "AGUA NO POTABLE" de vinil o similar, instalado en lado piloto-copiloto del casco.
- Cintas reflectivas laterales y posteriores según reglamento
- 01 Porta extintor
- 01 Porta conos
- 02 Porta tacos
- 02 Porta mangueras (una en cada lado de la cisterna)
- Baranda de Seguridad en tina con piso antideslizante
- Alarma de retroceso (si el chasis no trae)
- Visor de nivel analógico instalado en la parte posterior del tanque.
- Manuales Operación (conducción) y de Mantenimiento Preventivo en libro impreso.
- Chalecos para operarios (04)



EQUIPO DE BOMBEO CON SISTEMA HIDRAULICO

- Tanque lateral.
- Motor hidráulico.
- Aceite hidráulico.
- Bomba Centrifuga.
- Bomba Hidráulica.
- Comando neumático.
- Válvula reguladora de caudal.
- Sistema de recirculación de tuberías y válvulas.
- Mangueras hidráulicas y conectores.
- Toma de fuerza para camión.

SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA

Las tuberías, válvulas y accesorios están unidos mediante uniones soldadas.
Auto llenado por línea de succión de 3"
Línea de descarga presurizada/gravedad 3" mediante válvula mariposa.

ASPERSORES CON MANDO NEUMATICO

Aspersores:

Tubo horizontal en la parte posterior, en los extremos se instalan 02 platos aspersores tipo "pico de plato" con un alcance de riego de 12 m máximo, la apertura de cada aspersor es con una válvula tipo mariposa accionado neumáticamente desde cabina.

Tubo regador con mando neumático:



Tubo regador inferior por gravedad, ubicado en la parte posterior, su apertura es con una válvula de Ø3" accionado neumáticamente desde cabina.

Manguera de carga, descarga y válvula check

Una manguera de succión de 3" x 5 mts con acople rápido y canastilla-check

Una manguera de descarga de 3" x 5 mts con acople rápido

PLAZO DE ENTREGA

Máximo 45 días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

GARANTIA COMERCIAL

Mínimo 2000 horas. Entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los equipos, originados por fallas de fábrica. Contados a partir de la entrega técnica y conformidad.

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución de la Adquisición de (01) CAMION CISTERNA según marca es de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir del día siguiente de la entrega del Contrato y/o Orden en coordinación del área usuaria.

6. LUGAR DE ENTREGA

El lugar donde se entregará el material será en el almacén de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa -La Mar – Ayacucho, de Lunes a Viernes de 08:00 am – 06:00 pm, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

7. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad, será otorgada por el responsable y/o área usuaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

8. DOCUMENTACION OBLIGATORIA A CARGO DEL POSTOR

TARJETA DE PROPIEDAD: A nombre de la Entidad

PLACA DE RODAJE: Original 02 unidades

SOAT: Seguro Obligatorio contra accidentes de tránsito por el primer año.

COLORES: Cabina Color Blanco, tolva según la entidad.

LOGOS: Según diseño proporcionado por la Entidad (El mismo que será entregado por el postor ganador a la firma del contrato).

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Licitación Pública

10. FORMA DE PAGO

El pago del bien se efectuará una vez echo la entrega tal como se detalla:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
LA MAR - AYACUCHO
Creado por Ley N° 25345
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

G.D.U.R

La conformidad será dada por parte de la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural.

El pago se realizará al 100% dada la recepción de la maquinaria, previa conformidad del bien, además del informe técnico de recepción de la adquisición del camión cisterna y será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el CONTRATISTA comunicará oportunamente, su código de cuenta interbancaria para su validación respectiva.

11. PENALIDAD

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso (0.5%), hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

En todo el caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{FX Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores de 60 días

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la municipalidad podrá resolver el contrato por incumplimiento. Lo establecido en el presente numeral se da en aplicación del Artículo 162 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

12. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada.

La ENTIDAD debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al CONTRATISTA en el plazo de diez (10) días calendarios computado desde el día siguiente de su prestación.

En lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes del código civil vigente y normas que suplen aplicables.

13 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos: a) Contar con RUC, estado Activo y Habido, actividad con el rubro de la convocatoria b) Vigencia de Poder del representante Legal/apoderado.
	Acreditación:



- a) Presentar copia de Ficha RUC actualizado con una antigüedad no mayo a 30 días a la fecha de presentación.
- b) Presentar copia simple, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación emitido por Sunarp.



B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 875,051.92 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 92/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a lo siguiente: **venta de camión cisterna y/o maquinaria pesada.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso

⁵ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.
Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ITEM-01 EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

Se consignan los siguientes factores de evaluación, de acuerdo a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Puntaje: Hasta 50 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 23 meses sin límites de horas a más: 15 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 23 meses sin límites de horas: 05 puntos</p>
C. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un periodo de 10 años como mínimo de disponibilidad de servicios y repuestos, en:</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región de Ayacucho o Junín LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y copia de licencia de funcionamiento</p>	<p>LOCALIDAD 1: 15 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 05 puntos</p>
D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	

⁸ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Mayor a [15] horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Mayor a [08] hasta [15] horas lectivas: [05] puntos</p>
<p>E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a las mejoras que ofrece el postor:</p> <p>1. MOTOR- Cilindrada</p> <p>Cilindrada no mayor de 9.0 L</p> <p>2. MECANISMO DE GIRO / ROTACIÓN / TORNAMESA</p> <p>Velocidad de giro no menor 10.7 rpm</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Mejora 1: Menor a 7.10 L [5] puntos Menor a 9.0 L hasta 7.10 L [0.5] puntos</p> <p>Mejora 2: Mayor a 11 rpm [5] puntos Mayor a 10.7 hasta 11 rpm [0.5] puntos</p>
<p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>100 puntos⁹</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



ITEM-02 RODILLO COMPACTADOR

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

Se consignan los siguientes factores de evaluación, de acuerdo a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Puntaje: Hasta 50 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ¹⁰	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 23 meses sin límites de horas a más: 15 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 23 meses sin límites de horas: 05 puntos</p>
C. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un periodo de 10 años como mínimo de disponibilidad de servicios y repuestos, en:</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región de Ayacucho o Junín LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y copia de licencia de funcionamiento</p>	<p>LOCALIDAD 1: 15 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 05 puntos</p>
D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>Mayor a [15] horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Mayor a [08] hasta [15] horas lectivas: [05] puntos</p>

¹⁰ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	
E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ¹¹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a las mejoras que ofrece el postor:</p> <p>1. DIMENSIONES: Altura/espacio libre vertical/sobre el suelo (al centro del equipo): No menor de 375 mm Mayor a 530 mm Mayor a 490 mm hasta 530 mm</p> <p>2. ÁNGULO DE OSCILACIÓN, o suspensión u oscilación vertical (grados) Mayor a 14° Mayor a 12° hasta 14 °</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Mejora 1: 05.00 Puntos 0.50 Punto</p> <p>Mejora 2: 05.00 Puntos 0.50 Punto</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ En caso se considere este factor se debe precisar el tipo de mejoras y el puntaje que se asignará.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



ITEM-03 CARGADOR FRONTAL

FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 5)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

Se consignan los siguientes factores de evaluación, de acuerdo a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

Puntaje: Hasta 50 puntos

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ¹³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de 23 meses sin límites de horas a más: 15 puntos</p> <p>Más de 12 hasta 23 meses sin límites de horas: 05 puntos</p>
C. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un periodo de 10 años como mínimo de disponibilidad de servicios y repuestos, en:</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región de Ayacucho o Junín LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y copia de licencia de funcionamiento.</p>	<p>LOCALIDAD 1: 15 puntos</p> <p>LOCALIDAD 2: 05 puntos</p>
D. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Mayor a [15] horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Mayor a [08] hasta [15] horas lectivas: [05] puntos</p>

¹³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ¹⁴

Evaluación:

Se evaluará en función a las mejoras que ofrece el postor:

- | | |
|---|--|
| 1. SISTEMA HIDRÁULICO - Presión del sistema hidráulico: presión máxima del sistema 3,650 psi como mínimo
Mayor a 4040 PSI
Mayor a 3650 PSI hasta 4040 PSI | 10 puntos
Mejora 1: 05.00 Puntos
0.50 Punto |
| 2. DIMENSIONES VARIAS DE LA MÁQUINA:
Altura de volteo/articulación del cucharón (del pasador) de 4120 mm. como mínimo.
Mayor a 4180 mm
Mayor a 4120 mm hasta 4180 mm | Mejora 2: 05.00 Puntos
0.50 Punto |

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁴ En caso se considere este factor se debe precisar el tipo de mejoras y el puntaje que se asignará.



ITEM-04 CAMION VOLQUETE DE 15 M3

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN [50] puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁵	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [30] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [31] hasta [44] días calendario: [05] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁶	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>De 19 hasta 24 meses sin límite de kilometraje: [10] puntos</p> <p>De 13 hasta 18, meses sin límite de kilometraje: [05] puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios de talleres propios y/o concesionarios por la marca ofrecida con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor por un periodo de 10 años como mínimo.</p>	<p>Localidad N° 1: [20] puntos</p> <p>Localidad N° 2:</p>

¹⁵ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁶ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



LOCALIDAD 1: Región de Ayacucho, Ica, Cusco y Junín LOCALIDAD 2: En Lima. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	[10] puntos
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<u>Evaluación:</u> 1.- POTENCIA (CV) DE 481 CV A MAS DE 441 CV A 480 <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada.	Mejora 1 : [10] puntos Mejora 2 : [05] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁷

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



ITEM 05- CAMION CISTERNA.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN [50] puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁸	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [30] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [31] hasta [44] días calendario: [05] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>De 19 hasta 24 meses sin límite de kilometraje: [10] puntos</p> <p>De 13 hasta 18, meses sin límite de kilometraje: [05] puntos</p>
G. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios de talleres propios y/o concesionarios por la marca ofrecida con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor por un periodo de 10 años como mínimo.</p>	<p>Localidad N° 1: [20] puntos</p> <p>Localidad N° 2:</p>

¹⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



LOCALIDAD 1: Región de Ayacucho, Ica, Cusco y Junín LOCALIDAD 2: En Lima. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	[10] puntos
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<u>Evaluación:</u> 1.- POTENCIA (cv) DE 291 CV A MAS DE 250 CV A 290 <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada.	Mejora 1 : [10] puntos Mejora 2 : [05] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁰

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

²⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

²¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

²² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

²³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁵ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁸

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.³⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

³⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										
4										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*